



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2021-MPH/A.

Huanta, 25 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe N° 377-2021-MPH/OPP, de fecha 24 de mayo de 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 600-2021-MPH/OPP/J,PPTO-RMBS, de fecha 24 de mayo de 2021, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, con respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Resolución Directorial N° 0005-2021-EF/50.01, en el artículo 1. Se aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directorial y en el artículo 3 del citado Resolución Directorial, se tiene los Objetivos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, de conformidad al artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA", establece lo siguiente: 4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto I de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante el Informe N° 600-2021-MPH/OPP/J.PPTO-RMBS, de fecha 24 de mayo de 2021, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, solicita la conformación de la comisión de PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, para el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidos en la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01;

Que, a través el Informe N° 377-2021-MPH/OPP, de fecha 24 de mayo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de conformación de la comisión de PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, mediante Acto Resolutivo por el Titular del Pliego. Conforme se detallan en el Informe N° 600-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo a lo siguiente:

- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. ✓
- Jefe de la Unidad de Presupuesto. ✓
- Director de la oficina de Administración y Finanzas. ✓
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial. ✓
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. ✓
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial. ✓
- Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones. ✓
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua. ✓
- Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Programación Multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huanta tiene principalmente los siguientes objetivos:

- a) Prever los recursos en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales.
- b) Proponer la distribución de la APM para el cumplimiento de objetivos institucionales para cada año fiscal, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de las entidades y la oportuna entrega de productos, servicios y proyectos, en este último caso, de acuerdo a los cronogramas de ejecución establecidos en los expedientes técnicos o documento equivalente y/o estudios de preinversión o ficha técnica, según corresponda.
- c) Coadyuvar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la asignación eficiente del gasto público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- d) Desagregar la APM, a partir de la estimación de los recursos disponibles, y la cuantificación de las metas físicas de los productos de los Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales y las Acciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP).
- e) Determinar la estructura funcional programática para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y APNOP y registrar la programación física y financiera. En el caso de los PP, la estructura funcional programática ya se encuentra establecida en el diseño de dichos Programas.
- f) Establecer la vinculación de los proyectos en general a las categorías presupuestarias. En el caso de los PP, se deben seleccionar aquellos proyectos que contribuyan al logro del resultado específico del PP y que estén asociadas a alguna de las tipologías de proyectos identificada en el PP, teniendo en consideración el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos previstas en la Programación Multianual de Inversiones, en los casos que corresponda.
- g) Considerar las disposiciones de los demás conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, cuando corresponda como parte integrante de la Programación de Recursos Públicos.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Comisión de Programación

Multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huanta, las siguientes acciones:

- a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- b) Evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de las Agendas de trabajo de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- c) Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, considerando los resultados priorizados en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- d) Determina las metas de producción física a nivel de productos y actividades; y metas de indicadores de desempeño a nivel de PP y productos que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- e) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- g) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación. }

La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.